

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alaquàs

2024/05643 Anuncio del Ayuntamiento de Alaquàs sobre la aprobación inicial de la modificación puntual del reglamento de venta sedentaria.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alaquàs, mediante acuerdo adoptado en sesión de 25 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual del Reglamento de Venta Sedentaria, así como definitivamente en el supuesto de no formularse alegaciones, ello en los siguientes términos:

- o El artículo 9, que dice lo siguiente: "En relación con el puesto destinado a bar en el nuevo Mercado, serán las mismas condiciones que se especifican en el presente Reglamento para los restantes puestos", se deja sin contenido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a las personas interesadas por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si no se formulan reclamaciones durante dicho plazo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, y se procederá a publicar de forma íntegra el texto normativo mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alaquàs, a 26 de abril de 2024. —El alcalde, Antonio Saura Martín.

